



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

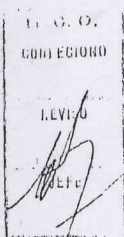
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:

ORDENANZA 7478

Artículo 1º: Apruebanse los términos del Convenio celebrado entre esta Municipalidad y la Unidad Ejecutora del Fondo de Financiamiento de Programas Sociales en el Conurbano Bonaerense, que establece las cláusulas y demás condiciones para el financiamiento de la obra "REPARACION UNIDAD SANITARIA SAN MARTIN", que obra en el expediente 4060-2306/92.-

Artículo 2º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de diciembre de 1992.



Excmo. Sr. Dr. Carlos J. Villar
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE



Jose Pallares
JOSE PALLARES
PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2278
DE FECHA 29 DIC 1992

COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Signature]
DIVISION DESPACHO
SECRETARIA DE GOBIERNO

REGISTRADO N°

7478

[Signature]
OSVALDO GAROFALO
SECRETARIO DE GOBIERNO